

Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00006331- -UNC-ME#HNC

VISTO:

La Resolución N° RD-2022-94-E-UNC-DEC#FCM de la Facultad de Ciencias Médicas, recaída al orden 12 de las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que, a raíz de la nota presentada al orden 2 por el Departamento de Personal del Hospital Nacional de Clínicas y sobre la base de los fundamentos consignados en su exposición de motivos, el citado resolutorio solicita la instrucción de un sumario administrativo a fin de establecer las responsabilidades que le cupieren al agente de ese nosocomio Sr. OSCAR FEDERICO JUNCOS (Leg. 40.806) ante la irregular situación laboral que generara;

Que el nombrado, pese a las intimaciones que se le efectuara (Cartas Documento CD-68047227-AR y CD-68047244-AR embebidas al orden 2), no concurrió a prestar servicios luego del periodo de dispensa concedido desde el comienzo de la pandemia Covid-19, según informa la Directora del Área Mantenimiento y Producción del Hospital en su nota también embebida al orden 2;

Que al orden 25 interviene la Dirección de Asuntos Jurídicos y emite el Dictamen N° DDAJ-2022-69844-E-UNC-DGAJ#SG;

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido en la Ord. HCS 9/12 (t.o. RR 1303/21) y el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto 366/06,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1°</u>.- Disponer que por la Dirección General de Sumarios se inicien las actuaciones sumariales administrativas conducentes a determinar la responsabilidad del Sr. OSCAR FEDERICO JUNCOS, agente legajo 40.806 del Hospital Nacional de

Clínicas "Dr. Pedro Vella" con funciones en el Taller Mecánico, Área Mantenimiento y Producción, ante los hechos denunciados.

<u>ARTÍCULO 2°.</u>- Comuníquese a la Facultad de Ciencias Médicas y pase para su conocimiento y efectos a la Dirección General de Sumarios.

fv